



RESOLUCIÓN No 449

(09 DIC 2015)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 5º del Decreto 510 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante el Decreto 1459 de 2013, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el cargo de Director Técnico de Agencia (Director de Gestión de Información) Código E4 Grado 04 de la Planta Global, adscrito al Despacho de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **SALOMÉ NARANJO LUJÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39792602, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Director Técnico de Agencia (Director de Gestión de Información) Código E4 Grado 04, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, modificado mediante Resolución N°. 057 del 13 de marzo de 2015.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **SALOMÉ NARANJO LUJÁN**, como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **SALOMÉ NARANJO LUJÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 39792602, en el cargo de Director Técnico de Agencia (Director de Gestión de Información) Código E4 Grado 04 de la Planta

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

Global, adscrito al Despacho de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de Libre Nombramiento y Remoción.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 09 DIC 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA MARÍA GUILLÉN ARANGO
Directora General

Proyectó: Javier González, Gestor
Revisó: Andrea Carrasco, Coordinadora de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Hugo Alejandro Sánchez Hernández, Secretario General (E)